

DOCUMENTO DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_416_0_2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 416, Fecha de Salida: 04/09/2023 11:01:00
OTROS DATOS Código para validación: LUQHC-110K6-KVVXK Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2023 a las 11:02:02 Página 1 de 7	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 93867 LUQHC-110K6-KVVXK E0180B6C27C0281D96A17F920DD2B1D64CE092963) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.mimc.es/verificadocumentos/



1

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES, DEL PROYECTO DEL PROGRAMA DE ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO DE EXTREMADURA "COMMUNITAE", CON LAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES Y FABRICAS DE ALBAÑILERIA.**

**PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de las presentes bases la convocatoria de un proceso para la selección de alumnos correspondiente a los Proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura, dirigidas a las personas mayores de 18 años a fecha de contratación por la entidad promotora, inscritas como demandantes desempleados en los Centros de Empleo, que estén interesadas en participar en el Programa de Escuelas Profesionales de Extremadura "Communitae", con las especialidades de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales y Fábricas de Albañilería.

**SEGUNDA. - NÚMERO DE PLAZAS Y REQUISITOS DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES.**

La Mancomunidad Integral de Municipios Centro presentará una oferta de empleo en el SEXPE, para la preselección de los alumnos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura "Communitae", con las especialidades de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales y Fábricas de Albañilería, atendiendo a los requisitos establecidos por la normativa reguladora del programa.

El número máximo de alumnos del Programa de Formación "Communitae", por localidad, será el siguiente:

AYUNTAMIENTO	N.º DE ALUMNOS
Alange	4
Aljucén	1
El Carrascalejo	1
Don Álvaro	2
Mirandilla	3
Oliva de Mérida	3
San Pedro de Mérida	2
Trujillanos	3
Valverde de Mérida	3
Villagonzalo	3
La Zarza	5
<b>Total, Alumnos</b>	<b>30</b>



Tel: 924 32 41 06  
924 34 31 94  
Fax: 924 32 41 57  
www.mimc.es

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_416_0_2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 416, Fecha de Salida: 04/09/2023 11:01:00	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: LUQHC-110K6-KVVXK Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2023 a las 11:02:02 Página 2 de 7	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 93367 LUQHC-110K6-KVVXK E01609C27C0261D99A7F220DD2B1D64CE2029263) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mimc.es/verificar/documentos/>



2

## REQUISITOS DE LOS ALUMNOS/TRABAJADORES:

Con arreglo a lo establecido en la Resolución de 17 de marzo del 2023 y según lo previsto el artículo 11 y 21.2 de la Orden de 26 noviembre del 2020, podrán participar como alumnos-trabajadores en los Proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo, las personas mayores de 18 años a fecha de contratación por la entidad promotora, inscritas como demandantes desempleados en los Centros de Empleo a fecha de realización de sondeo o, en su caso, a fecha de finalización de la difusión pública. **Asimismo, las personas preseleccionadas deberán cumplir, tanto a fecha de contratación como a fecha de fin de difusión o sondeo, los siguientes requisitos:**

- No padecer enfermedad o defecto físicos o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
- Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.
- Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad, en su caso, contenido en el proyecto formativo de la acción en alternancia de formación y empleo.
- Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.
- Estar desarrollando o haber desarrollado en los últimos doce meses un itinerario individual y personalizado de empleo con el SEXPE o una entidad colaboradora, que deberá cumplir los siguientes requisitos:

\* Tener suscrito un acuerdo personal de empleo con tutor o tutora asignados.

\* Que en el diseño o posterior actualización del itinerario individual y personalizado de empleo se haya contemplado como medida a desarrollar la mejora de su cualificación profesional a través de un programa público de empleo-formación.

## TERCERA. – PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN.

### PROCEDIMIENTO

#### Sondeo de personas demandantes de empleo

El Centro de Empleo de Mérida II que gestione la oferta de empleo realizará el sondeo o los sondeos necesarios entre las personas inscritas que reúnan los requisitos de acceso y con el ámbito territorial de búsqueda del proyecto indicado en la oferta. **El sondeo se realizará por el centro de empleo el día 18 de septiembre de 2023.**



Tel: 924 32 41 06  
924 34 31 94  
Fax: 924 32 41 57  
[www.mimc.es](http://www.mimc.es)

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_416_0_2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: <b>416</b> , Fecha de Salida: <b>04/09/2023</b> <b>11:01:00</b>	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>LUQHC-110K6-KVVXK</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2023 a las 11:02:02 Página 3 de 7	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 93987 LUQHC-110K6-KVVXK E0180BC27C0251D99A7F20D02B1D64CE20292963) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.mimc.es/verificardocumentos/



3

A la hora de valorar si se cumple o no el requisito de formación cuando la formación acreditada en el historial de demanda tenga equivalencias con la exigida en el proyecto, se diferenciarán aquellos que vayan dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad y aquellos que no conlleven la obtención de los mismos:

- a) Proyectos dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad: Se tendrán en cuenta únicamente las equivalencias a efectos académicos que figuran en el anexo II al presente comunicado.
- b) Proyectos que no conlleven la obtención de certificados de profesionalidad. Se tendrán en cuenta las equivalencias a efectos profesionales que figuran en el anexo II al presente comunicado.

#### Información a las personas demandantes resultantes del sondeo

El grupo mixto se comunicará con las personas que hayan aparecido en el sondeo por los medios que sean más efectivos en cada caso y les hará llegar un documento de confirmación o renuncia (**no hay solicitudes**) a participar en el proceso selectivo hasta el día 22 de septiembre del 2023 (**Anexo IV, denominado Aceptación o Renuncia de participación en el proceso selectivo en la Escuela Profesional "Communitae"**)

#### **CUARTA. - LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.**

Los listados provisionales de alumnos-trabajadores admitidos, que resulten de este proceso de preselección, se harán públicos, el día 28 de septiembre de 2023, en el tablón de anuncios del Centro de Empleo de Mérida II y en la web [www.mimc.es](http://www.mimc.es), y contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, (nombre y apellidos y los tres últimos números DNI y la letra) así como las causas de exclusión de éstos.

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones a la lista desde las 9 horas del día 29 de septiembre de 2023 hasta las 14 horas hasta el día 2 de octubre de 2023, en el Centro de Empleo de Mérida II. El grupo Mixto estudiará y elevará a definitivas los listados con las correcciones oportunas.

El día 3 de octubre de 2023 se publicará el listado definitivo de preseleccionados por cada especialidad y se especificará el día, hora y lugar en que los aspirantes admitidos tendrán que comparecer ante el Grupo mixto para que efectúe la selección.

#### **QUINTA. - COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.**

La selección se llevará a cabo por una Comisión Mixta SEXPE-Entidad promotora, de la que formarán parte dos miembros, uno por cada entidad.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas legalmente. Asimismo, los aspirantes podrán recusarlos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.



Tel: 924 32 41 06  
924 34 31 94  
Fax: 924 32 41 57  
[www.mimc.es](http://www.mimc.es)

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_416_0_2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 416, Fecha de Salida: 04/09/2023 11:01:00
OTROS DATOS Código para validación: LUQHC-110K6-KVVXK Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2023 a las 11:02:02 Página 4 de 7	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 93867 LUQHC-110K6-KVVXK E0180BC27C0261D99A7F220DD281D64CE2929293) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.mimc.es/verificardocumentos/



**SEXTA. - PROCESO DE SELECCIÓN.**

Recibida la lista de admitidos, el grupo mixto procederá a la selección de los alumnos-trabajadores. Previo a la baremación, realizada por el Centro de Empleo de acuerdo con los criterios de valoración abajo indicados, y una vez terminada el plazo para confirmar o renunciar a participar en el proceso, el Centro de Empleo, realizará comprobación sobre si las personas preseleccionadas cumplen o no con los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar contratos para la formación.

El grupo mixto llevará a cabo la selección de los alumnos trabajadores mediante el siguiente sistema:

1º. - **Ordenará y baremará** a los candidatos admitidos de la siguiente manera y con el siguiente orden y se ponderará con el 30% de la puntuación total (puntuación baremo \*0,3):

**PRIMERO.** - Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo Escuelas Talleres, @prendizext, etc. o similares, o que habiendo participado en las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo:

**1.1.- Por titulación académica:**

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2: 5 puntos.
- Bachillerato o FP de grado medio: 3 puntos.
- FP de grado superior: 2 puntos.
- Titulación universitaria: 1 punto.

**1.2.- Informe de priorización:**

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorización para la misma familia y área profesional: 3 puntos.
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos.
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto.

**1.3.- Colectivos:**

- a) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 0,25 puntos.
- b) Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos.
- c) Mujeres desempleadas. 0,25 puntos.
- d) Personas discapacitadas. 0,25 puntos.
- e) Mayores de 45 años. 0,25 puntos.

En caso de empate tendrá prioridad en primer lugar quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor periodo interrumpido como demandantes de empleo desempleados.



Tel: 924 32 41 06  
924 34 31 94  
Fax: 924 32 41 57  
www.mimc.es

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_416_0_2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: <b>416</b> , Fecha de Salida: <b>04/09/2023</b> <b>11:01:00</b>	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>LUQHC-110K6-KVVXK</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2023 a las 11:02:02 Página 5 de 7	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 93867 LUQHC-110K6-KVVXK ED:180BC27C026:1D99A7F220DD2B:1D64CE2929263) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mimc.es/verificardocumentos/>



5

**SEGUNDO.** - Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo Escuelas Talleres, @prendizext, etc. o similares, con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el siguiente baremo:

**1.1.- Por titulación académica:**

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2: 5 puntos.
- Bachillerato o FP de grado medio: 3 puntos.
- FP de grado superior: 2 puntos.
- Titulación universitaria: 1 punto.

**1.2.- Informe de priorización:**

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorización para la misma familia y área profesional: 3 puntos.
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos.
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto.

**1.3.- Colectivos:**

- a) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 0,25 puntos.
- b) Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos.
- c) Mujeres desempleadas. 0,25 puntos.
- d) Personas discapacitadas. 0,25 puntos.
- e) Mayores de 45 años. 0,25 puntos.

Las personas preseleccionadas en el grupo 1 tendrán prioridad sobre las del 2 en esta fase y si hay un número suficiente de personas pertenecientes al primer grupo, únicamente se citarán para la siguiente fase a personas del grupo 1.

**2º.-** Los alumnos-trabajadores preseleccionados realizarán una **entrevista personal** ante el grupo mixto, que se valorará de 0 a 10 puntos, ponderándose con el 70% de la puntuación total (puntuación entrevista\*0,7).

En la entrevista se valorarán aspectos tales como la motivación, las posibilidades de inserción y la capacidad para trabajar en equipo y se realizará de acuerdo con una estructura y guion comunes para todos los proyectos. Se determina una nota mínima de corte de un cinco para superar la entrevista.



Tel: 924 32 41 06  
924 34 31 94  
Fax: 924 32 41 57  
[www.mimc.es](http://www.mimc.es)

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_416_0_2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: <b>416</b> , Fecha de Salida: <b>04/09/2023</b> <b>11:01:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>LUQHC-110K6-KVVXK</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2023 a las 11:02:02 Página 6 de 7	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 93867.LUQHC-110K6-KVVXK.E0180BC27C0261D99A7F220DD2B1D64CE2092963) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mimc.es/verificardocumentos/>



6

El resultado obtenido nos proporcionará una relación de personas candidatas adecuadas para el acceso a estos proyectos.

En esta fase se seguirán teniendo en cuenta los grupos 1 y 2 de la preselección de tal manera que todas las personas aptas del grupo 1 estarán delante de las personas aptas del grupo 2 sea cual sea la puntuación global de unos y otros con objeto de dar oportunidades de participar en el programa a quienes no lo han hecho antes o hace muchos años que lo hicieron.

Por este motivo, se elaborará una lista de resultados por cada uno de los grupos y se incluirá esta cuestión en el acta del GMT

En caso de empate en el resultado definitivo (baremo+entrevista) tendrán preferencia las personas pertenecientes al grupo 1, de persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la fase de baremo. En el caso de que el empate continúe, se ordenarán por la mayor puntuación obtenida en el punto 1 del baremo, seguido del 2 y finalmente del 3. De seguir el empate, se desempatará por día y hora de inscripción como desempleado (no como demandante de empleo)

#### PROCEDIEMINTO A SEGUIR EN CASO DE VACANTES

Si se produjeran vacantes en una localidad dentro de los proyectos supralocales o no haya suficientes personas candidatas en proyectos de una sola localidad, se procederá como sigue:

1. En primer lugar, se comprobará si existen demandantes en la localidad que cumplan todos los requisitos excepto el de tener un itinerario que recomiende su participación en acciones formativas y se les citará para realizarles un diagnóstico individual y, en su caso, proceder a iniciar un itinerario que podrá dar lugar a la emisión de un informe de priorización si así lo estima el orientador u orientadora.
2. Caso de que haya personas que cumplen lo indicado en el apartado anterior, se procederá a realizar un nuevo sondeo para esa localidad.
3. Las personas que resulten candidatas tras este proceso participarán únicamente en la cobertura de las vacantes que existan tras finalizar el primer proceso selectivo de los puntos 5 y 6 de estas instrucciones.
4. Si no hubiera candidaturas adecuadas para cubrir los puestos vacantes, se procederá a llamar a las personas que hubieran quedado en reserva en otras localidades de acuerdo con el orden que se indique por la entidad promotora en las bases de la selección que será por máxima puntuación de cada especialidad.
5. Si prosiguieran las vacantes, se podrá realizar lo especificado en los puntos 7.1 y 7.2 en el resto de las localidades del proyecto supralocal.
6. Tanto el proceso de cobertura a través de nuevos sondeos como el orden de llamamiento al que hace referencia el punto 4 de este apartado **deberán figurar claramente especificados en el acta del GMT**. En el caso de la cobertura



Tel: 924 32 41 06  
924 34 31 94  
Fax: 924 32 41 57  
[www.mimc.es](http://www.mimc.es)

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_416_0_2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 416, Fecha de Salida: 04/09/2023 11:01:00
OTROS DATOS Código para validación: LUQHC-110K6-KVVXK Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2023 a las 11:02:02 Página 7 de 7	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 93867\_LUQHC-110K6-KVVXK E0180BC27C0261D99A7F22DD2B1D64CE2092963) generada con la aplicación informática Firmatoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.mimc.es/verificardocumentos/



7

mediante personas en reserva de otras localidades, se indicará el orden establecido por la entidad en las bases del proceso.

**SÉPTIMA.** - Se expondrá una lista provisional de alumnos seleccionados y reservas, por orden de puntuación (suma de la baremación y calificación de la entrevista), en el tablón de anuncios del Centro de Empleo de Mérida II y en la web [www.mimc.es](http://www.mimc.es), concediéndose un plazo de dos días a efecto de reclamaciones.

Finalizado dicho plazo, y resueltas por el Grupo Mixto de Trabajo las reclamaciones que en su caso se presenten, se publicará una lista definitiva de alumnos-trabajadores seleccionados y reservas, en el tablón de anuncios del Centro de Empleo de Mérida II y en la web [www.mimc.es](http://www.mimc.es).

**OCTAVA.** - El Comité de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten en lo no previsto por las presentes bases.

Calamonte, 4 de septiembre de 2023.  
EL PRESIDENTE

Firmado por \*\*\*0083\*\* JOSE LUIS MARIN (R: \*\*\*\*0064\*) el día 01/09/2023 con un certificado emitido por AC Representación

FDO.: JOSÉ LUIS MARÍN BARRERO.



**CONTACTO: Para cualquier información deberán llamar al número de teléfono 924-32 41 06/924-00 30 50.**



Tel: 924 32 41 06  
924 34 31 94  
Fax: 924 32 41 57  
[www.mimc.es](http://www.mimc.es)